



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013



TORREÓN gentetrabajando

Cuadragésima Segunda Sesión del día 26 de Agosto de 2011, a las 14:00 (catorce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 26 de Agosto del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera del Municipio de Torreón, Coahuila correspondiente al PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso1, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Avance de Gestión Financiera del Municipio de Torreón, Coahuila correspondiente al PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal.


-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado el del Avance de Gestión Financiera del Municipio de Torreón, Coahuila correspondiente al PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría con el voto de Calidad del Presidente de la Comisión, del Avance de Gestión Financiera del Municipio de Torreón, Coahuila correspondiente al PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, al obtenerse 2 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando el voto de la Fracción del PAN en virtud de que:





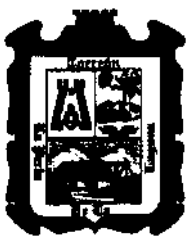
Razonando su voto los CC. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; y Alejandro Martínez Garza, vocal, de la siguiente manera:

TORREÓN
gentetrabajando

Por este medio, los dos integrantes priístas (los CC. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; y Alejandro Martínez Garza, vocal.) presentes en la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, hacemos publica nuestra aprobación a la Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer semestre del año 2011, presentada a esta Comisión por parte de la Tesorería Municipal, así mismo hacemos mención que desconocemos el contenido del dictamen a este respecto presentado por parte de la Secretaria de la Comisión la Lic. Margarita del Río Gallegos, ya que ninguno de los razonamientos de voto expresados en el mismo fueron vertidos dentro de la comisión y si bien es cierto es un derecho que poseen los integrantes de la comisión, que voten en contra el de razonar el voto, el dictamen manifiesta que el voto en contra es de la fracción PANISTA, la cual no es integrante en su totalidad de esta comisión, por lo que el razonamiento plasmado en el mismo no da a lugar.

Razón y motivo por el cual solicitamos al Secretarios del R. Ayuntamiento de Toraeron, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, someta a la consideración del pleno del cabildo solo el dictamen relativo al avance de gestión financiera correspondiente al primer semestre del año 2011, sin el voto razonado.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013



TORREÓN
gentetrabajando

En consecuencia la opinión sobre los resultados de la gestión financiera es **NEGATIVA** en virtud de que la cuenta pública del periodo Enero a Junio del 2011 del municipio de Torreón dado que no proporciono la información relativa a Capitulo de Servicios Personales de la entidad, así como las observaciones que anteceden en los diferentes capítulos; además no proporciono los indicadores aprobados en sus presupuestos ni los elementos indispensables para la evaluación del desempeño.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 26 DE AGOSTO DEL 2011.
-COMISIÓN DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA.
VOCAL.




PRESUPUESTO EJERCIDO DE ENERO A JUNIO 2011

CAPÍTULO	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE EJERCIDO	MODIFICACION
Servicios personales	\$252,049,168.88	\$243,171,469.70	\$8,877,699.18
Materiales y suministros	\$40,030,649.83	\$25,663,580.98	\$14,367,068.85
Servicios generales	\$235,738,362.46	\$178,375,955.44	\$57,362,407.02
Transferencias	\$212,338,013.28	\$158,282,854.27	\$54,055,159.01
Bienes muebles e inmuebles	\$18,156,622.15	\$1,136,722.17	\$17,019,899.98
Inversión pública	\$92,910,863.52	\$186,364,449.45	-\$93,453,585.93
Servicio de Deuda pública	\$202,000.00	\$111,513.89	\$90,486.11
TOTAL	\$851,425,680.12	\$793,106,545.90	\$321,929,141.78

A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal.

CONTROL PRESUPUESTAL POR PARTIDA

MES	Presupuesto Anterior	Presupuesto Modificado	Diferencia
1000 SERVICIOS PERSONALES			
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
1102 SUELDOS	53,184,333.67	53,184,323.67	10.00
1104 CANTIDAD ADICIONAL	123,818,802.56	123,818,803.56	-1.00
1106 ESTIMULOS AL PERSONAL	631,392.00	631,393.00	-1.00
1108 COMISIONES POR NOTIFICACION	6,967,970.56	6,967,970.56	0.00
1110 SUeldo BASE	20,079,711.10	20,079,710.10	1.00
1111 CANTIDAD ADICIONAL BASE	65,572,880.12	65,572,880.12	0.00
Total por concepto	270,255,090.01	270,255,081.01	9.00

Presentación de la Cuenta Pública Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento. Se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 26 de Agosto del año en curso no se presenta a interior de este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente al periodo 2011.

**DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO
DE ENERO-JUNIO 2011**

INGRESOS	INGRESOS TOTALES	\$778,666,566.33	100%
MENOS	CEPROFIS	\$58,373,817.00	7%
MENOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$300,841,841.50	39%
MENOS	FONDOS FEDERALES	\$170,227,995.93	22%
	INGRESOS NETOS	\$249,222,911.90	32%

De la revisión de los ingresos por concepto se aprecia que los Ingresos Propios solamente alcanzaron el 32% del total destacando que los ingresos virtuales "CEPROFIS" ascendieron a un 7 % por lo cual la actividad económica del Municipio se efectuó en base de los ingresos provenientes de Recursos Federales del periodo de enero a junio del 2011 alcanzando un 39%. Es de resaltar los recursos propios por importe de \$249'222,911.90 del municipio no son suficientes para cubrir el gasto de Servicios Personales en cantidad de \$243'171,469.70

Por lo que corresponde a los Ingresos propios se observa miento de desvío o faltante de recursos en la Tesorería municipal por las cantidades correspondiente a ingresos percibidos en las cajas receptoras del municipio en **EFFECTIVO y NO depositados** en las cuentas bancarias del municipio, faltando con ello al artículo 104 inciso E) fracción IV y 129 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dice: **Art. 129 "Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal... Fracc. II Recaudar los Ingresos y contribuciones que correspondan al municipio de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia los importes mensuales son:**

- ENERO \$6' 793,0104.96**
- FEBRERO \$5' 263 ,171.72**
- MARZO \$6' 096, 530.48**
- ABRIL \$2' 359, 072.10**
- MAYO\$1' 150 ,168.71**
- JUNIO \$1 '129,479.60**

Handwritten signature and date: 26/08/11

1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
1201	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	54,376,202.76	54,376,202.76	0.00
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	1,699,710.68	1,699,710.68	0.00
1206	COMPENSACION AL PERSONAL EVENTUAL	2,396,097.11	2,396,097.11	0.00
	Total por concepto	58,472,010.55	58,472,010.55	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	5,769,353.30	5,769,350.30	3.00
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	35,016,348.81	35,016,350.81	-2.00
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACION Y POR	13,499,803.85	13,499,806.85	-3.00
1316	SUELDOS Y	19,696,320.63	19,696,320.63	0.00
1320	PRIMERA ANTIGÜEDAD	7,790,254.60	7,790,256.60	-2.00
	Total por concepto	81,772,081.19	81,772,085.19	-4.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL			
1401	CUOTAS AL ISSSTE	5,451,516.66	5,451,516.66	0.00
1402	CUOTAS DE PENSIONES	7,540,940.67	7,540,940.67	0.00
1404	SEGURO DE VIDA	196,011.97	196,011.97	0.00
1406	SEGURO DE GASTOS MEDICOS	414,060.91	414,060.91	0.00
	Total por concepto	13,602,530.21	13,602,530.21	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
1507	OTRAS PRESTACIONES	53,487,284.91	53,487,281.91	3.00
1510	PAGO DE DEFUNCION	54,050.00	54,050.00	0.00
1511	APOYO PARA TRANSPORTE	890,597.16	890,602.16	-5.00
1512	ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD	309,931.04	309,931.04	0.00
1513	SERVICIO DE GUARDERIA	62,513.50	62,513.50	0.00
1514	AYUDA ESCOLAR	14,755,324.99	14,755,325.99	-1.00
1515	AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES	273,043.99	273,043.99	0.00
1516	AYUDA PARA ADQUISICION DE PIEZAS DENTALES	652,270.00	652,270.00	0.00
1517	AYUDA PARA ADQUISICION DE PROTESIS	151,773.80	151,773.80	0.00
1518	PRIMA DE INSALUBRIDAD	2,674,982.21	2,674,982.21	0.00
1520	PRIMA POR RIESGO DE TRABAJO	5,993,847.03	5,993,850.03	-3.00
1521	FESTEJO A EMPLEADOS MUNICIPALES	592,669.40	592,669.40	0.00
	Total por concepto	79,898,288.03	79,898,294.03	-6.00
	Total por capitulo	503,999,999.99	504,000,000.99	-1.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	3,530,862.88	8,206,478.03	-4,675,615.15
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	734,988.64	1,656,042.52	-921,053.88
2103	MATERIAL DIDACTICO	42,758.05	44,079.05	-1,321.00
2104	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y	3,133.74	3,133.74	0.00
2105	REPRODUCCION MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN	1,973.00	1,015.00	958.00
2106	EQ	1,286,827.56	1,304,042.01	-17,214.45
2107	MATERIALES DE INFORMACION	104,218.00	103,648.00	570.00
2108	MATERIALES PARA VALORES	370,482.22	495,583.62	-125,101.40
	Total por concepto	6,075,244.09	11,814,021.97	-5,738,777.88
2200	ALIMENTACION			
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	1,196,822.97	2,829,066.42	-1,632,243.45
2202	ALIMENTACION A INTERNOS	302,594.01	302,594.01	0.00
2207	ALIMENTACION DE ANIMALES	15,770.00	15,670.44	99.56
	Total por concepto	1,515,186.98	3,147,330.87	-1,632,143.89
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS			
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	777,199.76	786,246.76	-9,047.00
2302	COMPUTO	298,375.30	303,052.30	-4,677.00
2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	30,055.40	36,055.40	-6,000.00
	Total por concepto	1,105,630.46	1,125,354.46	-19,724.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION			
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	267,664.61	260,954.81	6,709.80
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	3,002.00	3,002.00	0.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	96,379.70	87,075.01	9,304.69

2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	28,309.64	28,240.16	69.48
	Total por concepto	395,355.95	379,271.98	16,083.97
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	133,124.23	133,124.23	0.00
2505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	239,551.00	239,551.00	0.00
2506	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	376,151.92	376,151.92	0.00
	Total por concepto	748,827.15	748,827.15	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
2601	COMBUSTIBLES	34,512,249.87	34,512,249.87	0.00
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	203,960.66	288,929.50	-84,968.84
	Total por concepto	34,716,210.53	34,801,179.37	-84,968.84
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL			
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	7,813,611.31	7,864,498.91	-50,887.60
2702	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	52,277.64	52,277.64	0.00
	Total por concepto	7,865,888.95	7,916,776.55	-50,887.60
2800	MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCION PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD			
2803	PUBLICA	2,550,000.00	2,550,000.00	0.00
	Total por concepto	2,550,000.00	2,550,000.00	0.00
2900	MERCANCIAS DIVERSAS			
	MERCANCIAS PARA SU DISTRIBUCION EN LA			
2902	POBLACION	0.00	1.00	-1.00
2903	MATERIALES Y SUMINISTRO RASTRO	1,528,422.46	2,800,674.72	-1,272,252.26
	Total por concepto	1,528,422.46	2,800,674.72	-1,272,252.26
	Total por capitulo	56,500,766.57	65,283,437.07	-8,782,670.50
3000	SERVICIOS GENERALES			
3100	SERVICIOS BASICOS			
3101	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	785,667.09	785,853.09	-186.00
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	4,472,954.94	4,472,954.94	0.00
3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	494,455.30	494,455.30	0.00
3106	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	10,686,606.18	10,686,606.18	0.00
3107	SERVICIO DE AGUA	2,336,799.00	2,336,799.00	0.00
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y			
3108	CONDUCCION DE SE	1,272,138.88	1,112,138.88	160,000.00
3111	PASA CONVENIO DE LIMPIEZA	117,615,284.68	117,615,284.68	0.00
3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	82,816,139.51	82,816,139.51	0.00
	Total por concepto	220,480,045.58	220,320,231.58	159,814.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,961,644.03	6,144,965.89	-183,321.86
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,882,337.31	3,450,043.11	-1,567,705.80
3204	ARRENDAMIENTO DE EQ. Y BIENES INFORMATICOS	57,199.88	57,199.88	0.00
	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS PARA SERVIDORES			
3209	PUBLICOS	80,510.70	51,260.70	29,250.00
	Total por concepto	7,981,691.92	9,703,469.58	-1,721,777.66
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E IN			
3301	ASESORIA	41,852,162.49	41,354,531.59	497,630.90
3305	CAPACITACION	4,131,901.94	4,989,760.94	-857,859.00
3306	SERVICIOS DE INFORMATICA	493,465.40	648,465.40	-155,000.00
3308	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,417,161.04	2,382,941.04	34,220.00
	Total por concepto	48,894,690.87	49,375,698.97	-481,008.10
3400	SERVICIOS COMERCIAL Y BANCARIO			
3402	FLETES Y MANIOBRAS	1,473,367.07	1,406,367.07	67,000.00
	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS			
3403	BANCARIOS	15,550,718.08	15,550,718.08	0.00
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	952,962.22	952,962.22	0.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,579,858.14	1,579,858.14	0.00
3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	224,001.00	224,001.00	0.00
3413	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	655,508.22	649,008.22	6,500.00
3415	SACRIFICIO DE GANADO	6,742,461.71	6,742,461.71	0.00
	Total por concepto	27,178,876.44	27,105,376.44	73,500.00
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO			
3501	Y EQUIP	145,485.70	125,546.98	19,938.72

Mabel n 2
5

3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICO	168,943.30	168,944.30	-1.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIP	701,023.34	696,379.34	4,644.00
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	2,758,410.28	2,648,911.28	109,499.00
3506	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,309,705.95	4,855,079.67	-545,373.72
	Total por concepto	8,083,568.57	8,494,861.57	-411,293.00
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACION, DIFUSION E IN			
3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	456,316.20	466,315.20	-9,999.00
3602	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN	17,356,804.66	20,632,206.66	-3,275,402.00
3605	SERVICIOS DE AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFICOS	572,850.61	844,050.61	-271,200.00
	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E			
3606	INFORMACIO	5,594,409.07	5,593,475.07	934.00
3607	DIFUSION POR RADIO	8,551,284.02	12,434,713.46	-3,883,429.44
3608	ESPECTACULARES	8,467,779.00	10,346,981.00	-1,879,202.00
	Total por concepto	40,999,443.56	50,317,742.00	-9,318,298.44
3800	SERVICIOS OFICIALES			
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ESPECTACULOS			
3803	CULTURALES	12,094,854.48	15,523,156.28	-3,428,301.80
3811	PASAJES	873,883.34	868,641.34	5,242.00
3817	VIATICOS	717,580.58	715,080.58	2,500.00
3821	ALIMENTACION	57,818.23	57,818.23	0.00
3822	GASTOS DE INFORME	1,621,787.52	1,621,787.52	0.00
	Total por concepto	15,365,924.15	18,786,483.95	-3,420,559.80
3900	PERDIDAS DEL ERARIO Y GASTOS POR CONCEPTO DE RESPO			
3901	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	168,086.51	168,086.51	0.00
3903	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1,480,593.12	10,831,858.12	-9,351,265.00
	Total por concepto	1,648,679.63	10,999,944.63	-9,351,265.00
	Total por capítulo	370,632,920.72	395,103,808.72	-24,470,888.00
4000	TRANSFERENCIAS			
4103	BECAS	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	986,567.60	1,061,566.60	-74,999.00
	DONATIVOS A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE			
4105	LUCRO	0.00	1,309,800.00	-1,309,800.00
4109	APOYOS DEPORTIVOS	1,427,361.75	2,068,901.75	-641,540.00
4111	AYUDA A OTRAS DEPENDENCIAS	29,780,352.79	32,666,517.79	-2,886,165.00
4112	APOYOS DIVERSOS	151,668,621.66	185,549,308.43	-33,880,686.77
4113	GASTO SOCIAL REGIDORES	2,520,000.00	2,520,000.00	0.00
	Total por concepto	194,382,903.80	233,176,094.57	-38,793,190.77
4300	SUBSIDIOS CORRIENTES			
	SUBSIDIOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y			
4304	EMPRESAS	74,515,707.20	74,515,707.20	0.00
	Total Concepto	74,515,707.20	74,515,707.20	0.00
	Total por capítulo	268,898,611.00	307,691,801.77	-38,793,190.77
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	13,061,846.57	5,127,425.43	7,934,421.14
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	92,558.69	165,446.93	-72,888.24
5104	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	83,300.00	83,300.00	0.00
	Total por concepto	13,237,705.26	5,376,172.36	7,861,532.90
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL DE C			
5201	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	932,144.85	932,144.85	0.00
	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y			
5204	TELECOMUNICA	1,966,311.51	2,056,431.91	-90,120.40
5206	BIENES INFORMATICOS	2,651,630.43	3,143,745.93	-492,115.50
	Total por concepto	5,550,086.79	6,132,322.69	-582,235.90
5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	7,650,001.00	13,969,300.00	-6,319,299.00
	Total por concepto	7,650,001.00	13,969,300.00	-6,319,299.00
5500	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES			
5501	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	612,481.00	612,481.00	0.00
5502	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	0.00	960,000.00	-960,000.00
	Total por concepto	612,481.00	1,572,481.00	-960,000.00
5800	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA			
5801	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	498,426.00	498,426.00	0.00

Handwritten signature or mark

	Total por concepto	498,426.00	498,426.00	0.00
	Total por capítulo	27,548,700.05	27,548,702.05	-2.00
6000	INVERSION PUBLICA			
6100	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO			
6101	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	93,776,778.91	469,407,567.46	375,630,788.55
	Total por concepto	93,776,778.91	469,407,567.46	375,630,788.55
6200	OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION			
6201	OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION	44,248,809.47	46,898,379.55	-2,649,570.08
	Total por concepto	44,248,809.47	46,898,379.55	-2,649,570.08
	Total por capítulo	138,025,588.38	516,305,947.01	378,280,358.63
9000	DEUDA PUBLICA			
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA			
9201	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	202,000.00	202,000.00	0.00
	Total por concepto	202,000.00	202,000.00	0.00
	Total por capítulo	202,000.00	202,000.00	0.00
TOTAL GENERAL		1,365,808,586.71	1,816,135,698.62	450,327,110.90

PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO


Se observa en el avance de gestión financiera que el municipio se encuentra ejerciendo el presupuesto anual sin que cumpliera con la legalidad de la aprobación de cabildo, así con la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los municipios del Estado, por lo que en vez de ejercer \$1'357'065,699.00 está ejerciendo \$1'847,885,383.00 que incluye \$333'748,500.00 financiamiento correspondiente a \$174,000,000.00 del crédito Banobras, \$22'500,000.00 de crédito a corto plazo y apalancamiento con de proveedores y contratistas \$137'748,000.00.

OBSERVACIONES POR CAPITULO DE INGRESOS Y EGRESOS:

Ingresos: No justifica la solicitud de incremento por el orden de \$31'779,749.00 porque dicha recaudación basada en Ceprofis no es factible de obtenerse sino por el contrario, del análisis de la propuesta así como del Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de enero a julio del presente año es de señalar lo siguiente:

IMPUESTOS: Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de "Rezago Urbano" hasta por el importe de \$8'600,000.00 debido que no será alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$1'316.000.00

Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de "Ceprofis" hasta por el importe de \$5'000,000.00 debido que no será alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$1'000.000.00


 Natali
 7

Derechos: no justifica la solicitud de incremento por el orden de \$17'200,000.00 dicha recaudación basada en Ceprofis "Ingresos virtuales" no es factible de obtenerse por la sencilla razón de que el concepto de "Recolección de Basura NO SE FACTURA" hecho que se prueba con copia del recibo de agua adjunto; por el contrario, del análisis de la propuesta así como del Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de Enero a Julio del presente año se desprende:

Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de "Recolección de Basura" hasta por el importe de \$21'000,000.00 debido que no sería alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$466.000.00, así como de la manifestación en la justificación del presente punto "programa de condonación de aseo publico al sector habitacional"

Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de "Estacionómetros" hasta por el importe de \$1'200,000.00 debido que no sería alcanzado dicho presupuesto esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$441.000.00, esta recaudación se disminuyó por la inseguridad que existe en el primer cuadro de la ciudad.

PRODUCTOS la solicitud de decremento por el orden de \$3'200,000.00 dicha recaudación basada en Venta de Activos es factible hasta por \$5'000,000.00 esto se desprende del análisis de la propuesta, así como del Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de Enero a Julio del presente año.

APROVECHAMIENTOS: no justifica la solicitud de incremento por el orden de \$10'000,000.00, dicha recaudación basada en Ceprofis "ingresos virtuales" no es factible, AL REVISAR LA RECAUDACIÓN, SE VE QUE LA RECAUDACIÓN SERÁ ALCANZADA CON DIFICULTAD.

En resumen del análisis de las partidas anteriores se desprende que la Tesorería Municipal de Torreón sólo recaudara en el ejercicio fiscal la cantidad de \$1'436,900,000.00

EGRESOS:

Servicios Personales: La Tesorería Municipal de Torreón omitió considerar en dicho capítulo la cantidad aproximada de \$30'000,000.00, hecho que se desprende del siguiente análisis: "Disponible por ejercer al 31/julio/2011 es de \$207,495,899.38 entre los 5 meses restantes da un promedio de \$41'499,179.80 cantidad que es el promedio que ejerce en cada mes y faltaría considerar la prestaciones de Aguinaldo por lo menos de \$35',143,312.27 (ejercido en 2010); así como Prima Vacacional hasta por \$3'665,123.79 por concepto de prima



7/20/11
8

vacacional del periodo diciembre 2011; de conformidad con la Comisión de Hacienda del 18 del presente donde se autoriza una cantidad de \$650,000.00 mensuales por concepto de "fondo de escoltas de Seguridad Pública" que representa \$3'250,000.00, generando un desfase negativo de alrededor de \$35'000,000.00 .

El 10 de junio del presente año se presento conjuntamente con el Regidor Rodolfo Walss Auriol denuncia de hechos ante la Auditoria Superior de la Federación con las siguientes:

IRREGULARIDADES

Primera. El Ayuntamiento de Torreón no es oficina de cobranza de ningún partido político.. En ese sentido, existe un desvío de recursos materiales del Ayuntamiento de Torreón a favor del Partido Revolucionario Institucional, ya que la Presidencia Municipal de Torreón, con sus recursos humanos y materiales están siendo utilizados como oficina de captación y cobranza de cuotas y aportaciones destinadas al PRI, lo que sin duda le representa un ingreso en especie al Partido en cuestión y un desvío de recursos públicos.

Segundo. El descuento vía nómina de aportaciones para partidos políticos, viola la ley. El Código Municipal para el Estado de Coahuila, al respecto dispone:

ARTÍCULO 265. Serán condiciones nulas y no obligarán a los trabajadores, aún cuando las admitieren expresamente, las que estipulen:

...

VII. La renuncia por parte del trabajador de cualesquiera de los derechos o prerrogativas consignados en las normas de trabajo.

...

ARTÍCULO 286. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al sueldo de los trabajadores cuando se trate:

I. De deudas contraídas con el municipio, por concepto de anticipos, de pagos hechos en exceso, errores o pérdidas debidamente comprobadas.

II. Del cobro de cuotas sindicales o de aportación de fondos para la constitución de cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que el trabajador hubiese manifestado previamente, de manera expresa, su conformidad.

III. De los descuentos ordenados por la autoridad judicial competente, para



Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

cubrir alimentos que fueren exigidos al trabajador.

IV. De descuentos de instituciones de seguridad social.

V. Del pago de abonos para cubrir préstamos provenientes de fondos destinados a la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casas-habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos.

VI. De un impuesto a cargo del trabajador y que la Ley respectiva así lo establezca.

ARTÍCULO 294. Son obligaciones de las entidades públicas municipales:

II. Pagar en los términos de este código los sueldos que tengan derecho a percibir los trabajadores.

XIII. Hacer las deducciones en los sueldos siempre que se ajusten a los términos del artículo 286 de este código.

Como puede observarse, el Código Municipal contempla que las hipótesis para aplicar descuentos, retenciones o deducciones al salario de los empleados municipales, son taxativas y sólo serán válidas cuando: (1) deriven de obligaciones fiscales o de seguridad social; (2) deriven de obligaciones contraídas entre el empleado y el municipio; (3) deriven de determinaciones judiciales; (4) cuando el descuento reporte un beneficio directo al trabajador ya sea por coaligarse en un sindicato, por la constitución de un ahorro o para cubrir abonos de bienes adquiridos por el trabajador.

El espíritu del Código Municipal al limitar los casos en que pueden hacerse descuentos vía nómina, es precisamente evitar lo que hoy denunciamos: que por desconocimiento o por la amenaza de ser despédidos, los empelados no tengan más remedio que aceptar los descuentos.

Descontar dinero del sueldo de los policías para financiar a un partido político, es ilegal, ya que ello no reporta ningún beneficio al trabajador. En el caso que nos ocupa, los descuentos son arbitrarios porque no existe el consentimiento expreso del trabajador, pero además, suponiendo sin conceder que existan documentos



10

que pretendan acreditar la supuesta aceptación del descuento, es claro que cualquier manifestación aceptando un descuento para beneficiar a un partido político es en sí misma nula de pleno derecho como lo dispone el artículo 265 del Código Municipal y reiterado por el artículo 289 del mismo ordenamiento:

ARTÍCULO 289. El derecho a percibir el sueldo es irrenunciable, el trabajador dispondrá libremente de el y es nula la cesión del sueldo a favor de tercera persona cualquiera que sea la denominación o forma que se le de.

Conforme a lo anterior, hacer descuentos al salario de los empleados municipales de Torreón para destinarlo al PRI y a la Fundación Colosio, órgano priista, no sólo no le reporta ningún beneficio al trabajador, sino que es ilegal y en todo caso, si es voluntad de un empleado donar dinero a un partido político no se debe hacer a través de descuentos automáticos a la nómina.

Tercero. En el caso de los policías, se viola el espíritu de profesionalización.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Ley General de Seguridad), dispone en su artículo 73:

Artículo 73.- Las relaciones jurídicas entre las Instituciones Policiales y sus integrantes se rigen por la fracción XIII, del apartado B, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables.

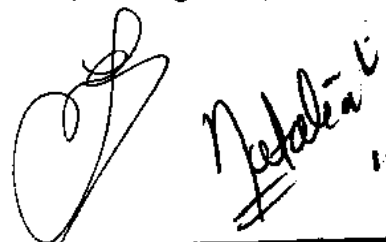
La fracción XIII, del apartado B del artículo 123 constitucional dispone:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

...
B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

...
XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.



Handwritten signature and stamp. The signature is a cursive scribble. To its right is a stamp that appears to say "Nepalé" with a checkmark and the number "11" below it.


La ley específica que en Coahuila regula la función policial, es la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, misma que dispone respecto a la relación laboral de los policías municipales lo siguiente:

ARTÍCULO 267.- Las relaciones laborales de los servidores públicos de los Municipios, en materia de seguridad pública se registrarán por las disposiciones de las Constituciones General y del Estado; el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado; el Código Municipal y las demás disposiciones aplicables. Es el caso que la ley específica en materia de regulación de la función policial, a su vez remite al Código Municipal para el Estado de Coahuila, lo referente a las condiciones laborales, por lo que resulta aplicable lo señalado en el punto Segundo.

Cuarto. El dinero que transferido al PRI y a la Fundación Colosio sale directamente de las cuentas bancarias de la Tesorería Municipal de Torreón. Los registros contables del Ayuntamiento de Torreón no permiten tener certeza de que efectivamente los recursos transferidos provengan de cuotas voluntarias y no de que total o parcialmente se acumule a la aportación dinero municipal.

Materiales y Suministros: Por lo que corresponde al incremento solicitado de \$5'022,643.00, donde se contemplan el pago de programas ejecutados, como son operación de programas sociales de alimentos de la DSPM, material para el Rastro Municipal, evento de la SUB 17, es de señalarse que no se contempla el desfase presupuestal en el renglón 2601 "Combustibles" que a julio ha ejercido \$21'291515.17 dando un promedio mensual de \$3'041,645.00 por lo que se considera un déficit de \$4'000,000.00

Servicios Generales.- Como se ha señalado con anterioridad, se han agotado las partidas presupuestales de telefonía celular, servicio de energía eléctrica propio, alumbrado publico, mantenimiento de vehículos, impresiones y publicaciones y sobregirado los gastos de propaganda e imagen por \$2'379,969.24, generando incertidumbre dado que este capítulo contempla los servicios básicos que constitucionalmente debe prestar el Municipio a la ciudadanía, esta manifestación es dado que se han realizado importantes recortes en la recolección y disposición de basura así como en el kilometraje de barrido manual, con el único fin de justificar el FALSO descuento anunciado por la Administración en el sentido que se bajaría las tarifas de facturación de la empresa Promotora Ambiental. En cambio el municipio pretende incrementar el

 *Handwritten signature*
12

presupuesto para cubrir las siguientes partidas ya adeudadas como son; Gasto corriente de operación \$2'021,921.66, cantidad adicional al Festejo del Día del Niño \$857,839.00, reparación de motores de parques y jardines por \$457,201.00, cantidad adicional del festejo del 10 de Mayo por \$110,000.00, Indemnización del Mercado Villa por \$5'200,000.00, Afectación de propiedades por \$4'150,000.00, programa deportivo SUB17 por \$3'000,000.00 , helada de febrero \$1'500,000.00 , y promoción e imagen sólo hasta por \$1'900,000.00, dando un gran total de \$21'449,264.00. Importante cuestionar el "guardadito" en el concepto de cta.3301 **ASESORIA** por la cantidad de **\$36'159,861.16** ¿en qué o en quién se utilizará?

TRANSFERENCIAS: Se solicita un incremento por la cantidad de \$36',602,001.77 que se invertirá en \$12'541,000.00 **en brigadas de limpieza** y apoyos a instituciones, así como de nueva cuenta una partida presupuestada en 2010, y becas por \$4'000,000.00 a pesar de que tiene una partida asignada libre de \$4'383,820.00; es de señalarse la poca transparencia en la aplicación de estos recursos tanto en el DIF como en el Programa de "Empleo Temporal que se llevo a cabo de abril a junio del presente año, con un costo de \$2'600,000.00 pagado en efectivo sin comprobación alguna.

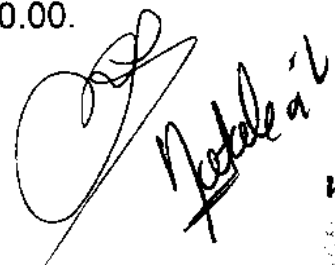
BIENES MUEBLES E INMUEBLES: Se solicita la cantidad de \$8'250,000.00 para pago de motocicletas para vialidad, maquinaria para trituración de árboles, así como inversiones en la SUB 17 "¿cuánto costo?", dónde se observa que continúan con el mismo vicio de incrementar el presupuesto después de hacer el compromiso.

INVERSION PUBLICA.- "COMO LO AFIRMÓ EL TESORERO EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO" En este apartado sólo se refleja el cruces de cheques de peso por peso bajo el convenio Mano con Mano celebrado con el Gobierno del Estado que está ejecutando, así como las obras etiquetadas con el Gobierno Federal en Copladem, Hábitat, Espacios Públicos, Conade y el ejercicio del préstamo por \$174'000,000.00 de Banobras.

Deuda Registrada

El Municipio tiene graves problemas de liquidez donde se señala que se adeuda la cantidad de \$56,400,000.00 (cincuenta y seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100M.N) por la Secretaria de Finanzas del **Gobierno del Estado**.

Se incrementa la deuda a **Bancos** por \$18,030,400.37 (diez y ocho millones treinta mil cuatrocientos pesos 37/100, al haber dispuesto sin previa autorización de cabildo de un crédito a corto plazo hasta por \$22'500,000.00.


Notable al

El adeudo a **Proveedores** asciende a \$44,588,884.71.

Cuentas por pagar programadas , acumula un importe de \$37'662,485.64

Por lo que corresponde al Avance Presupuestal se observa la falta de pago de los servicios básicos como a PASA por la cantidad de \$17,655,950.80 (diecisiete millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 80/100 M.N) y a CFE por el importe de \$13,300,000.00 (trece millones trescientos mil pesos 00/100 M.N); así como el consumo de Agua propio del Municipio por la cantidad de \$236,832.77 (doscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 77/100 M.N) Confirmando con estos señalamientos el mal manejo del Presupuesto.

RESUMEN:

PRESUPUESTO INGRESOS PROPUESTO PARA EL 2011 \$ 1'514'136,833.00

MENOS: INGRESOS QUE NO SE PERCIBIRAN \$ 77'200,000.00

Presupuesto ajustado: \$1'436,936,833.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS SOLICITADO \$1'847,885,383.00

MÁS : PARTIDAS NO CONSIDERAS S.P. \$ 39'000,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS AJUSTADO: \$1'886,885,383.00

DEFICIT: OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

\$ 449'948,550.00

FUENTES: CRÉDITO BANOBRAS \$ 174'000,000.00

CRÉDITO a Corto Plazo \$ 22'500,000.00

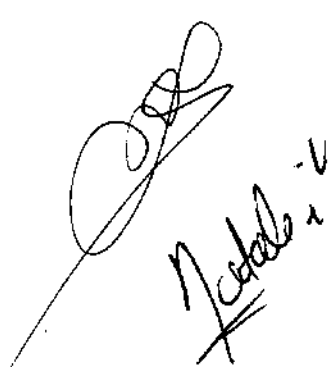
**Cadenas Productivas y
Financiamiento con Contratistas
y Proveedores \$ 253'448,550.00**

OBRA PUBLICA

Verificación del cumplimiento de los Programas

Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada.

No. DE OBRA	OBRA	PROVEEDOR	OBSERVACION
1	CO-004-11	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES S.A DE C.V	SIN COTIZAR
2	CO-005-11	CIHISA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
3	CO-007-11	PROMOTORA BERSA S. DE RL. DE C.V	SIN COTIZAR
4	CO-008-11	CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS J.P., S.A DE C.V	SIN COTIZAR
5	CO-008-11	CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS J.P., S.A DE C.V	SIN COTIZAR
6	CO-009-11	ROSANTINA ECHEVARRI HERNANDEZ	SIN COTIZAR
7	CO-010-11	PROMOTORA BERSA S. DE RL. DE C.V	SIN COTIZAR
8	CO-011-11	LAGUNA INDUSTRIAL S.A DE C.V	SIN COTIZAR
9	CO-012-11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRAL, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
10	CO-013-11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRAL, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
11	CO-014-11	LAGUNA INDUSTRIAL S.A DE C.V	SIN COTIZAR
12	CO-017-11	FAVA SOLDADORES S.A DE C.V	SIN COTIZAR
13	CO-018-11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRAL, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
14	CO-022-11	LAGUNA INDUSTRIAL S.A DE C.V	SIN COTIZAR
15	CO-023-11	OBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
16	CO-024-11	OBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
17	CO-027-11	CONSTRUCTORA GESMA S.A DE C.V	SIN COTIZAR
18	CO-029-11	JAR CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A DE C.V	SIN COTIZAR
19	CO-030-11	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JUSAR S.A DE C.V	SIN COTIZAR
20	CO-031-11	CONSTRUCTORA JOR S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
21	CO-033-11	METRO OBRAS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
22	CO-034-11	CONSTRUCCIONES NOAS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
23	CO-035-11	GIOVANNA HANDAL FLORES	SIN COTIZAR
24	CO-036-11	ING. GERARDO CESAR IBARRA ROBLES	SIN COTIZAR
25	CO-037-11	ING. GERARDO CESAR IBARRA ROBLES	SIN COTIZAR



Handwritten signature and initials, possibly 'Gerardo Cesar Ibarra Robles', written in black ink.

26	CO-038-11	JAR CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A DE C.V	SIN COTIZAR
27	CO-039-11	M.N. CONSTRUCTORA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
28	CO-040-11	ARESA DE LA LAGUNA, S. A DE C.V	SIN COTIZAR
29	CO-040-11	VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
30	CO-043-11	JUAN JORGE CASTRO JUAREZ	SIN COTIZAR
31	CO-044-11	GRUPO DARME S.A DE C.V	SIN COTIZAR
32	CO-045-11	CONSTRUCCIONES NOAS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
33	CO-047-11	CONSTRUCCIONES JM LAGUNA S.A DE C.V	SIN COTIZAR
34	CO-0053-11	SERGIO ARTURO GL MACHADO	SIN COTIZAR
35	CO-054-11	CONSTRUCTORA GESMA S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
36	CO-055-11	CONSTRUCTORA EEPYSA, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
37	CO-056-11	ELIAS ORTIZ GARZA	SIN COTIZAR
38	FF-001-11	M.N CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
39	FF-002-11	M.N. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
40	FF-007-11	GIOVANNA HANDAL FLORES	SIN COTIZAR
41	FF-012-11	GUADALUPE NUÑEZ GARCIA	SIN COTIZAR
42	FF-017-11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
43	FF-021-11	VIDEO, AUDIO Y COMUNICACIÓN S. DE R.L. DE C.V	SIN COTIZAR
44	FF-022-11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
45	FF-026-11	CONSTRUCTORA EEPYSA, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
46	FF-030-11	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES S.A. DE C.V	SIN COTIZAR
47	FF-031-11	ASFALTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
48	FF-037-11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A. DE C.V	SIN COTIZAR
49	ML-031-11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A. DE C.V	SIN COTIZAR

Incumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, o con otras disposiciones normativas como sigue:

SOLICITUD	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
-----------	--------	-------	--------	----------	---------



Machado a V
16

156	6287	06-Ene-11	Olga Oralia Marquez Ordaz	gts x comprobar 1er. Regidor, srio privado roberto soto a mexico asunto confidencial con alberto chretien castillo	\$70,000.00
168	6288	06-Ene-11	Ezequiel Gonzalo Olague	gastos por comprobar elementos DSPM	\$8,500.00
157	6289	06-Ene-11	Carlos Alberto Rodriguez Galvan	reunion con el gobernador	\$8,000.00
158	6290	06-Ene-11	Cesar Gallegos Salazar	a sailfilo demanda	\$1,000.00
189	6291	06-Ene-11	Jose Lauro Villarreal Navarro	a mexico conveniosubsemun 2011	\$3,500.00
200	6292	06-Ene-11	Raul Ulises Villasana Nunes	a mexico convenio subsemun 2011	\$15,000.00
12723	6331	11-Ene-11	Radiomovil Dipsa sa cv Ma. Eugenia Rendon	servicio celular dic-10	\$115,351.00
10057	6346	11-Ene-11	Arce SanJuana Rea	renta 5 baños nov-10	\$18,212.00
9138	6372	11-Ene-11	Contreras	30000 boletos juegos estrellas	\$3,828.00
12718	6403	14-Ene-11	Infelilswitch sa cv	cobro 50 % ahorro energia de sept-10	\$541,208.37
19	6404	14-Ene-11	Fernando Felix Alzcorbe	gasto por comprobar reunion con srio de fomento economico	\$1,000.00
11297	6417	17-Ene-11	Compañía Propietaria de Hoteles S de RL de CV	5 habitaciones triples para ballet internacional de guerrero	\$16,183.16
11306	6418	17-Ene-11	Compañía Propietaria de Hoteles S de RL de CV	1 habitacion para el festival de danza	\$2,760.83
11305	6419	17-Ene-11	Compañía Propietaria de Hoteles S de RL de CV	3 habitaciones con alimentacion para 6 personas	\$3,279.62
11395	6452	19-Ene-11	Jose Luis Quistian Verduzco	insumos alimenticios,apoyo casa del estudiante lazaro cardenas del rio	\$57,122.00
135	6458	20-Ene-11	Jose Moreno Reyna	pago parcial honorarios cs-137-10	\$456,896.56
98	6470	24-Ene-11	Miguel Davila Diaz	evaluacion,revision y seguimientos de procesos relacionados con las obligaciones y facultades del sindico del 11 de dic al 10 ene-11	\$18,275.87
8663	6576	31-Ene-11	Raul Amador Sifuentes	servicio portal web y revista eduk-t cs-59-10 de sept-10	\$116,000.00
10975	6595	31-Ene-11	Jose Luis Quistian Verduzco	alimentos para aniversario ejido el ranchito	\$3,017.00
10958	6596	31-Ene-11	Jose Luis Quistian Verduzco	alimentos para aniversario ejido la trinidad	\$3,017.00

9234	6598	31-Ene-11	Jose Antonio Trujillo Glz	2 minisplit 1y 2 toneladas informatica ubicado en colon	\$15,132.00
7365	6614	31-Ene-11	Despensas Indust da la laguna SA CV	alimentos en taller turismo ejido flor de jimulco	\$1,958.50
6912	6617	31-Ene-11	Eduardo Daccarett Habib	alimentos para recorrido flor de jumulco	\$1,907.00
5883	6618	31-Ene-11	Restaurantes Industriales Pozolcali SACV	alimentos para recorrido flor de jumulco	\$2,934.00
5618	6619	31-Ene-11	Restaurantes Industriales Pozolcali SACV	alimentos para recorrido flor de jumulco	\$4,012.20
11182	6620	31-Ene-11	Jose Luls Quistian Verduzco	alimentos para recorrido flor de jumulco	\$5,586.00
142	0			cuotas isste de enero ayto, dif, y coproder	\$338,641.02
144	0			cuotas isste de pensiones enero	\$38,897.96
1	0			vales gasolina 3 al 9 enero	\$207,890.00
2	0			vales diesel 3 al 9 ene	\$42,490.01
3	0			vales gasolina 10 10 16 ene	\$207,890.00
4	0			vales diesel 10 al 16 ene	\$42,490.00
279	0			multa por extravio pistola calibre9mm	\$2,724.00
280	0			multa por extravio pistola revolver calibre 38 m cbc-0316	\$3,813.00
281	0			multa por extravio pistola revolver calibre 38 m cbf-0967	\$3,813.00
282	0			multa por extravio pistola revolver calibre 38 m cbf-1052	\$3,890.00
283	0			multa por extravio pistola revolver calibre 38 m cbf-0951	\$11,984.00
285	0			multa por robo revolver 38 cbf-1884 y arma 83-012421	\$1,090.00
286	0			multa por robo pistola 9mm p86610z	\$3,969.00
300	0			multa de gobernacion x concepto a contribuyentes cumplidos	\$5,000.00
362	0			multa por robo pistola 9mm modelo 92fs	\$3,890.00
8663	6576			revista sincensura cs059.10	\$116,000.00
	13793			avaluo	\$129,426.53
883	6666	17-Feb-11	tesoreria de la federacion	lspt de enero-11	\$1,640,743.00
1209	6836	28-Feb-11	aurelio martinez olivares	apoyo mensual local 1	\$10,000.00
1210	6837	28-Feb-11	roberto avila pineda	apoyo mensual local 55	\$10,000.00
722	6879	28-Feb-11	lucracia martinez damm	reembolso viaticos a mexico subsemun	\$5,661.00
12809	6880	28-Feb-11	vicente mireles sepulveda	asesoria marzo-diciembre	\$318,000.00

Handwritten signature and initials "IP"

1451	6903	28-Feb-11	sara elizabeth cedillo sanchez	participa maraton londres, de enero a marzo	\$15,000.00
1605	7013	10-Mar-11	Servicios Empresariales Union AC	viajar a monclova, torneo estatal infantil	\$25,520.00
1604	7014	10-Mar-11	Servicios Empresariales Union AC	viajar monterrey olimpiada infantil y juvenil	\$25,520.00
1606	7015	10-Mar-11	Servicios Empresariales Union AC	viaje a monclova torneo de futbol	\$25,520.00
1798	7106	17-Mar-11	Claudia Leticia Morales Gonzalez	apoyo economico para por afectacion de la plaza	\$12,500.00
1797	7107	17-Mar-11	Maria Dolores Hdz	apoyo economico para por afectacion de la plaza	\$12,500.00
1845	7108	17-Mar-11	Maria Luisa Arredondo Mena	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1844	7109	17-Mar-11	Amparo Castillo Castro	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1843	7110	17-Mar-11	Jorge Alfonso Recio Uribe	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1842	7111	17-Mar-11	Francisco Macias Lopez	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1841	7112	17-Mar-11	Ana Maria Lopez Jaquez	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1840	7113	17-Mar-11	Jose Luis Valadez Marrufo	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1839	7114	17-Mar-11	Rosalinda Guerrero Esparza	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1838	7115	17-Mar-11	Jose De Jesus Hdz Enriquez	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1837	7116	17-Mar-11	Oswaldo Salas Marin	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1836	7117	17-Mar-11	Francisco Hernandez Cabral	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1835	7118	17-Mar-11	Angel Acosta Guerra	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1833	7119	17-Mar-11	Marla Eugenia Conterras Saenz	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1832	7120	17-Mar-11	Silvia Mayela Cruz Licerio	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1831	7121	17-Mar-11	Ruth Alejandra De Leon Hdz	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1830	7122	17-Mar-11	Carlos Alberto Garza Rodriguez	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1829	7123	17-Mar-11	Marcelo Ramirez Garza	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1827	7124	17-Mar-11	Carlos Padilla Muñoz	pago ultimo y definitivo apoyo economico	\$20,000.00
1937	7209	23-Mar-11	Promotora G-O Deportes y Espectaculos AC	anticipo a cta convenio 2011, basquetbol algodonereros para la anualidad	\$200,000.00
1916	7238	25-Mar-11	Jose Luis Graciano Alvarez	asesoria de seguros cs-tor-10 mes julio-10	\$37,100.00
2677	7438	06-Abr-11	Jose Luis Arredondo Navarro	asesoria legal en materia civil	\$133,560.00
2811	7443	08-Abr-11	Aviario Lira AC	apoyo para operacion	\$100,000.00

19

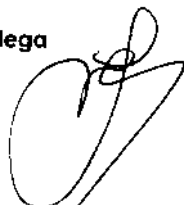
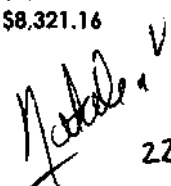
2417	7488	12-Abr-11	Alejandra Alonso Calvillo	reembolso	\$6,444.79
1653	7493	12-Abr-11	Juan pablo vasquez	mobiliario	\$8,277.76
844	7495	12-Abr-11	Carlos Alberto Santos Salinas	16 discos duros para ingresos	\$181,888.00
2809	7595	19-Abr-11	Maria dolores Hernandez Rmz	pago de afectacion local de morelos y matamoros	\$12,500.00
2810	7596	19-Abr-11	Claudia Leticia Morales Glz	pago de afectacion local de ramon corona entre morelos y matamoros	\$12,500.00
2008	7626	20-Abr-11	Diseño Floral SA de CV	ofrendas florales expropiacion petrolera	\$2,320.00
1877	7643	20-Abr-11	IN-K SA De cv	formato de convocatoria	\$17,052.00
2043	7645	20-Abr-11	IN-K SA De cv	1500 tarjetas derecho de plazas	\$1,740.00
3316	7856	06-May-11	Javier Moreno Varela	rec. 12818 gastos por comprobar, apoyo personas brigadas de limpieza de la cd.	\$200,000.00
3535	7889	13-May-11	Rogelio Campos Moreno	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3533	7890	13-May-11	Ernesto Valdes Rios	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3532	7891	13-May-11	Jose Alberto Serrano Vallejo	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3530	7892	13-May-11	Ernesto Valdes Rios	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3529	7893	13-May-11	Fermina Contreras Concha	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3528	7894	13-May-11	Gonzalo Orozco Carrillo	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3527	7895	13-May-11	Ernesto Valdes Rios	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3526	7896	13-May-11	Pedro Arellano Rios	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3525	7897	13-May-11	Roberto Avila Pineda	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3524	7898	13-May-11	Jesus Hector Campos Moreno	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3522	7899	13-May-11	María Teresa Oseguera Espinoza	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3521	7900	13-May-11	Ruth flores de Anda	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3518	7901	13-May-11	Francisco Ibarra Casas	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00

Handwritten signature or initials in black ink, possibly including the number '20'.

3517	7902	13-May-11	Victorino Tapia Luna	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3515	7904	13-May-11	Rogelio Campos Moreno	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3514	7905	13-May-11	Luz Elena Hernandez Lopez	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3513	7906	13-May-11	Maria Lopez Garcia	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3512	7907	13-May-11	Aurelio Martinez Olivares	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3511	7908	13-May-11	Juan Manuel Hernandez Ibañez	pago de la afectacion por la construccion de la nueva presidencia	\$120,000.00
3549	7909	13-May-11	Javier Moreno Varela	apoyo brigada de limpieza semana del 7 al 13 mayo 2011	\$200,000.00
3796	7957	19-May-11	Cristina Ramos Correa	Brigada de limpieza del 14 al 20 de mayo a gasto xcomprobar	\$200,000.00
3790	7963	19-May-11	Jesus Ricardo Cisneros Hdz	creacion, modificacion y actualizacion de reglamentos de mayo 2011	\$15,900.00
251	7969	23-May-11	Carlos Alberto Santos Salinas	compra de trendnet para cobro predial	\$15,022.00
4575	8223	10-Jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 04 al 20 de junio 2011	\$200,000.00
4768	8423	17-Jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 11 al 17 de junio 2011	\$200,000.00
5015	8499	23-Jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 18 al 24 de junio 2011	\$200,000.00
5233	8544	30-Jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 25 de junio al 01 de julio de junio 2011	\$200,000.00
4307	8229	10-Jun-11	O Media SA de CV	paseo colon req 46574	\$61,364.00
4439	8258	14-Jun-11	Metalif Mexico SA	retenciones efectuadas	\$78,956.35
3105	8282	14-Jun-11	Graciela Piña Rios	prestacion dental	\$6,750.00
3475	8308	15-Jun-11	Ana Luisa Alvare Espinosa	req. 17109 logotipos 1.50 x .40	\$3,908.93
2770	8323	15-Jun-11	Escultura y Diseño Madero S RL CV	req. 14728 escultura y diseño	\$3,132.00
3145	8358	15-Jun-11	Elevadores Otis SA CV	req. 46646 mto elevador	\$9,057.33

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 21

4716	8375	16-Jun-11	susana fernande lopez	pago indemniz parcela 32 ejido del aguila	\$787,754.05
4823	8468	21-Jun-11	Carlos Espinosa Duran	req. 12320 apoyo Instructor trompeta	\$1,800.00
4632	8535	30-Jun-11	Instituto Coahuilense de Cultura	recibo 2387 festival de primavera	\$4,000.00
5097	8546	30-Jun-11	Arrendadora Inmobiliaria fresmochas	fact. 7382 pago renta bodegas	\$81,200.00
5096	8547	30-Jun-11	Arrendadora Inmobiliaria fresmochas	fact. 7381 pago rentas obras	\$81,200.00
4813	8550	30-Jun-11	María Elena Lujan Acosta	fact 10725 lentes sindicaliz	\$1,500.00
4816	8551	30-Jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10739 lentes	\$2,669.99
4792	8552	30-Jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10716 lentes	\$2,850.00
4793	8553	30-Jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10720 lentes	\$1,500.00
4796	8554	30-Jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10721 lentes	\$1,500.00
4385	8555	30-Jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10686 lentes	\$2,200.00
4674	8567	30-Jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10709 lentes	\$2,850.00
4424	8578	30-Jun-11	Jesus Avila Padilla	f. 445 y 446 prestacion dental	\$4,500.00
4806	8579	30-Jun-11	Jesus Avila Padilla	f. 447 y 448 prestacion dental	\$4,500.00
4990	8588	30-Jun-11	Servicios Medicos de Emergencias	R. 12958 cuotas retenidas	\$1,742.50
5370	8604	30-Jun-11	Blanca Alicia Matos Mendoza	reembolso descto viaje mexico	\$4,017.01
4656	15610	16-Jun-11		subsidio autorizado mayo	\$1,000,000.00
4657	15611	16-Jun-11		subsidio autorizado mayo	\$500,000.00
5138	15797	29-Jun-11		subsidio autorizado junio	\$1,000,000.00
	111	29-Ene-10		dev. Pago catastral según juicio	\$19,769.05
	1539	31-May-10		apoyo desalojo locatarlos	\$20,000.00
	1884	10-Jun-10		dev. Pago catastral según clave	\$1,784.24
	1885	10-Jun-10		dev. Pago catastral según clave	\$4,012.38
	3226	16-Ago-10		según juicio 324/2010	\$17,470.73
	3840	22-Sep-10		deval. Impto predial	\$1,135.40
	3847	23-Sep-10		multa indebida	\$354.05
	3969	28-Sep-11		derechos juicio	\$1,196.64
	4634	29-Oct-10		gastos reembolso medio ambiente	\$1,500.00
	4900	12-Nov-10		R.938 Lic Jose Maria Iduñate	\$62,540.00
	4901	12-Nov-10		R.937Lic. Jose Maria Iduñate	\$51,410.00
	4983	19-Nov-10		req. 34280 elab. Lonas	\$2,088.00
	5579	15-Dic-10		reembolso cd. Saltillo	\$336.00
	5800	20-Dic-11		saldo a favor viaje saltillo	\$50.00
	6111	31-Dic-10		R.10154 Lic. Victor Guillermo	\$2,120.00
	6149	31-Dic-10		pago materiales y MO	\$632,979.73
	6328	11-Ene-11		Renta de andamios	\$2,389.60
	6394	13-Ene-11		pago arrendamiento bodega	\$8,321.16

6779	23-Feb-11	derechos catastrales	\$2,519.18
6954	09-Mar-11	renta camioneros	\$1,856.00
7105	17-Mar-11	reembolso de gastos	\$974.00
7429	30-Mar-11	pago recibos 52 y 53 Jose Luis	\$3,016.00
7497	12-Abr-11	confederacion campesina	\$1,160.00
7576	15-Abr-11	12 certificados de libertad	\$2,568.00
7602	20-Abr-11	frantisek kmostinec apoy cultu	\$1,080.00
7645	20-Abr-11	1500 tarjetas	\$1,740.00
7729	26-Abr-11	req. 45768	\$1,150.00
7754	29-Abr-11	20 porta llaves	\$6,960.00
7969	23-May-11	req. 43489 carlos alberto	\$15,022.00
8031	24-May-11	apoyo cultural heriberto robles	\$960.00
8074	27-May-11	error en clave 2009	\$4,308.89
8098	30-May-11	devol. Impto predial	\$1,287.41
8229	10-Jun-11	paseo colon req 46574	\$61,364.00
8258	14-Jun-11	retenciones efectuadas	\$78,956.35
8282	14-Jun-11	prestacion dental	\$6,750.00
8308	15-Jun-11	req. 17109	\$3,908.93
8323	15-Jun-11	req. 14728 escultura y diseño	\$3,132.00
8358	15-Jun-11	req. 46646	\$9,057.33
8375	16-Jun-11	req. 13128 indemniz. inmueble	\$787,754.05
8468	21-Jun-11	req. 12320 apoyo carlos espinosa	\$1,800.00
8535	30-Jun-11	recibo 2387 instituto coahuilense	\$4,000.00
8546	30-Jun-11	fact. 7382 pago renta bodegas	\$81,200.00
8547	30-Jun-11	fact. 7381 pago rentas obras	\$81,200.00
8550	30-Jun-11	fact 10725 lentes sindicaliz	\$1,500.00
8551	30-Jun-11	f. 10739 lentes	\$2,669.99
8552	30-Jun-11	f. 10716 lentes	\$2,850.00
8553	30-Jun-11	f. 10720 lentes	\$1,500.00
8554	30-Jun-11	f. 10721 lentes	\$1,500.00
8555	30-Jun-11	f. 10686 lentes	\$2,200.00
8567	30-Jun-11	f. 10709 lentes	\$2,850.00
8578	30-Jun-11	f. 445 y 446 prestacion dental	\$4,500.00
8579	30-Jun-11	f. 447 y 448 prestacion dental	\$4,500.00
8588	30-Jun-11	R. 12958 cuotas retenidas	\$1,742.50
8604	30-Jun-11	reembolso descpto viaje mexico	\$4,017.01

Cumplimiento de las Normas de Información Financiera para el Sector Público y de las disposiciones contenidas en otros ordenamientos

No obstante la obligatoriedad prevista en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, es recurrente el incumplimiento de los siguientes principios básicos de contabilidad gubernamental: base de registro, control presupuestario, revelación suficiente y cumplimiento de disposiciones legales.

Declaratoria de la Revisión de la Cuenta Pública

La revisión practicada a la cuenta pública del periodo citado del municipio de Torreón, fue realizada teniendo en consideración los objetos previstos en los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. Por lo anterior, se considera que la revisión efectuada proporciona una base razonable para sustentar las siguiente opinión: